




ANEXO N° 01

OECE - OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

SUSCRIPCION DE LICENCIA ANUAL DE USO A SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA - CAD

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Aprobación de modificaciones del CMN N° 0069
Objetivo estratégico	A0100127500591-Aseguramiento de la Disponibilidad de los Servicios de Tecnología de la Información
Denominación de la Contratación	SUSCRIPCION DE LICENCIA ANUAL DE USO A SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA - CAD
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	<i>No aplica</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1- FINALIDAD PÚBLICA	SUSCRIPCION DE LICENCIA ANUAL DE USO A SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA - CAD (Computer Aided Design) para contar con herramientas de diseño y dibujo asistido por computadora dotando al OECE de herramientas, para el cumplimiento de sus objetivos y enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, que menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado.		
2- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la suscripción de licencia de software de Diseño Asistido por Computadora, CAD (Computer Aided Design) para el personal especializado del OECE, que por su función realiza labores de diseño, elaboración y evaluación de planos y proyectos de ingeniería, arquitectura y/o infraestructura, con la finalidad de mantener la operatividad institucional.		
3- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (<i>Indicar el detalle de las actividades a desarrollar</i>)			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	Unidades	Suscripción a licencia anual de uso de software para diseño asistido por computadora tipo CAD (Computer Aided Design)



Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

Dicha contratación no corresponde a una consultoría

a) Características

La suscripción de software debe contar con las siguientes características:

El software CAD deberá permitir:

- Procesar imágenes de tipo vectorial y de mapa de bits.
- Dibujo detallado, involucrando sólidos y superficies o conjunto completo de planos.
- Editar gráficos complejos permitiendo “empujar o estirar” aristas y vértices e incorporar superficies suavizadas.
- Rotación de impresión y ploteo.
- Renderización.
- Diseño y dibujo en 2D y 3D.
- Dibujar y anotar geometría 2D y modelos 3D con sólidos, superficies y objetos de malla.
- Automatizar tareas de dibujo para colocar objetos mediante inteligencia artificial, comparar dibujos, crear tablas de planificación, publicar presentaciones entre otros.
- Publicar los planos de dibujo CAD como archivos PDF.
- Extracción y Automatización de datos.
- Maximizar la productividad con espacios de trabajo personalizados, AutoLISP, API y aplicaciones

b) Además:

- Debe contar con herramientas administrativas.
- Debe contar con juego de herramientas verticales integrados,
- Debe contar con funciones de colaboración y almacenamiento en la nube.
- Debe permitir bocetos, dibujos y anotaciones en 2D.
- Debe permitir el modelado y visualización en 3D.
- Idioma: Disponible como mínimo en dos idiomas, inglés y español.
- El servicio deberá contar con asistencia técnica en caso de inconvenientes y/o fallas.
- Compatible con Internet Explorer, Chrome, Firefox,
- Compatible con Windows 10, mínimo
- Aplicaciones disponibles tanto para la versión Mac Os así como para Windows.

4- REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)

Del Proveedor:

- El proveedor deberá ser distribuidor y/o canal y/o proveedor y/o socio y/o partner autorizado del fabricante de los productos de software, lo deberá acreditar con carta de fabricante o distribuidor mayorista.



- El proveedor deberá ofertar en su propuesta la última versión liberada por el fabricante del software, a la fecha de la cotización.
- Los postores deberán acreditar, mediante documento, tener una facturación mínima de S/ 15,000.00 (Quince Mil soles) en servicios iguales o similares a la suscripción de licencias de productos para diseño asistido por computadora – tipo CAD o Renovación de suscripción de licencias para el acceso de los servicios de diseño y diagramación en la nube o venta de software para similares, en los últimos cinco (5) años.
- Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de Servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o facturas o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acrediten la cancelación.

5- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

(expresar el plazo en días calendario)

a. **Lugar de Entrega del Servicio:** Mesa de Partes Digital del OECE.: <https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>.

A nombre de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico

b. **El plazo de ejecución del servicio:** será de 365 días, el mismo que se computará desde el día de la activación de la licencia. Lo cual deberá ser notificado por el contratista, a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico - UIN al correo soporte@oece.gob.pe, en la misma fecha de la activación.

6- ENTREGABLES (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)

Entregable Único.

El contratista deberá presentar el siguiente entregable:

- El contratista deberá entregar el informe de activación del servicio el cual indicará:
 - Certificado de Suscripción de la Licencia, emitido por fabricante.
 - Evidencia del correo de notificación de la Activación de la Licencia

- Lugar:

Será entregado mediante una carta dirigida a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, a través de la mesa de partes digital del OECE:

<https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>

- Plazo de entrega:

El proveedor debe remitir el Entregable Único, máximo en dos (02) días calendario desde la notificación de la orden de servicio.

7- CONFORMIDAD (Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor)



para el otorgamiento de la conformidad)

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico del OECE, luego de la activación de las licencias y de la verificación de los accesos.

2. Requisitos:

Haber cumplido con los plazos de entrega de las licencias, estipulado en el acápite 6.- ENTREGABLES.

8- PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

9- OTRAS PENALIDADES (Opcional)

N/A

10- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO *(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)*

-Forma:

Pago Único (100% del monto contractual), se ejecutará luego de recibida la conformidad de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, como máximo dentro de los siete (7) días calendarios de recibida.

-Condiciones:

Conformidad de las Áreas Usuarias/Técnicas y entrega de la factura correspondiente.



11- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.*

12- CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la



contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Especializado para las
Contrataciones Públicas Eficientes

Unidad de Abastecimiento de la
Oficina de Administración

presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA

DAN HILBER DÍAZ ORTIZ/ Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico
--

FECHA: 29-12-2025
